



ANEXO

REMUNERACIONES PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LAS TAREAS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS RURALES, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DEL CHACO.

Vigencia: a partir del 1° de abril de 2024 hasta el 30 de noviembre de 2024.

	Por mes \$
Peón General.....	565.936,58
Sereno.....	565.936,58
Conductor Tractorista de Máquina Hidráulica.....	630.347,71
Conductor de Máquina Especializada con Motor incorporado.....	662.914,10
Conductor mecánico.....	662.914,10
Conductor Capataz.....	688.220,44
Operario de Tareas Generales.....	318.708,70

Se deja constancia que las escalas salariales obrantes en el presente Anexo resultan de la aplicación de la recomposición de las remuneraciones mínimas y del incremento acordado oportunamente en negociación colectiva.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Anexos

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.